

Sres
Rector
Fern
Zambro
Arana
Granias
Melendy
Beaxar
Dieguy
Lorada

En Salamanca a diez e Nois. de Mayo de setenta y ocho Tuvo sen
la capilla de S. Jeronimo a esta hora los señores Rector y Comisionarios
del margen concluda la mesa de el Espiritu S.º y despues a haver
ordenado el requerimto que entao se ha de hacer el Tuvo señores de cons
panado a un Notario man.º morueng.º a la Tenra de que en
las elecciones a Rector y Comisionarios se ha de proceder conforme a
estatutos Constitucion y ultimas R.º ordenes como lo se ha de
operando con necesario su despacho, y despues a haver el
respondido dho Rector que lo executarian asi enquanto
lo permitieren las actuales circunstancias a unopria e super
tos y validos los dichos Tuvo Notario, se leyeron la con
tencion prima y Estatutos que hablan de eleccion a Rector y Com
isionarios, como tambien las R.º Provisiones a dho Rector
y veinte e diez.º de Mayo de setenta y uno, y con su repudat
por dho Rector se hizo presente al cl.º que no havia sujeto al
orden graduado a D.º O.º de por esta dho.º exam.º qualifi
cado conforme a los Estatutos y Constitucion que acababan
de leerse para el empleo y oficio de Rector en que no podia con
tinuar su R.º por la necesidad de proveer a dho.º Cath.º de
que le havia hecho gracia S.º M.º que Dios que, segun que
ya havia manifestado en el cl.º de diez e nueve e de dho.º pro
ximo anterior, en el que dho.º se suspendiera la colacion y po
seon a dho.º Cath.º y vacaciones de empleos hasta que en el re
fundo dia diez se practicara la eleccion a nuevo Rector y la de
quatro Comisionarios, que debrian nombrarse en dho.º
Otros tantos que acababan en el enunciado dia su termino.
que avian obrado el sustancialismo a dho.º Cath.º con
tura, a otros el ser individuos a Comisionarios, a otros el
empleo de Cath.º y a otros finalm.º el Estatuto de Mayo de
prim.º que ordena y manda, que el que fuere R.º.º qualquier
tiempo del año no pueda ser elegido Rector en los dos años
siguientes, que en otros terminos segun se havia confer
ciado, tratado y convenido en las Juntas preparatorias

que se havian celebrado, por la calificación a Rector y Comis.
podia el clero proceder a la eleccion a R.^o en uno de los DD.
o Licenciados que en tan estrechas circunstancias se acerca
serian al tenor de los Estatutos y Constituciones en uno de los
facultades que en tales casos a propia a sugetos le concede la
R.^o Promocion a N.^o de Nov.^o a 1775. que se havia leído, y por la
qual se ordena, y declara que quando la necesidad lo pidiese
anexo le el cl.^o quanto sea posible a las circunstancias a pro
pia a sugetos ~~en~~ al tenor de los Estatutos, y la nov.^o ni
ma R.^o cedula a N.^o de D.^o a 1770. por la qual se manda a los re
ctor y siempre el Rectorato en Graduado a Lic.^o o D.^o por cita
y m.^o o inexpressado en ella, cuyas facultades se hallan con
firmadas en la R.^o orden a N.^o de D.^o a 77, y por la qual se impo
ne que las declaraciones hechas por el R.^o con.^o en la a 12
a Nov.^o anterior se observen y guarden en las elecciones suce
sivas: Que segun se havia convenido en las Juntas prepara
torias ningunas se acercaban mas al tenor de los Estatutos,
y Constituciones que los DD. D. Ant.^o Varona, y D.^o Ramon
de las Graduados en Leyes por esta m.^o de D.^o el uno, y
el otro ordenado a P.^o y quatro Grados, sujetos ambos
a Ex.^o y a Intelligencia para el Gobierno a la m.^o
y para precaver la intromision de abusos, y los perjuicios
que la intromision se havian experimentado en los años
a 76 y 77 por la falta a Rector, sin que les obtiene otra cosa
para la obtencion del Rectorato que el haver sido vice rec
tores ambos en el referido año a 77. conforme a lo citado en art.^o
6.^o de las P.^o a cuya observancia no estaba obligado el cl.^o en
tan estrechas circunstancias a propia a sugetos enteram.^o te
qualificados conforme a las leyes del Estudio en virtud de las de
claraciones que comprehenden las referidas P.^o Promociones
a 12 a Nov.^o y la a D.^o a 77, y a que ya havia hecho mención.
Puede no nombrarse R.^o si era necesario el y.^o por el R.^o en uno
de los sugetos, y concluido los dos meses por cuyo tiempo solam.^o
pueda obtenerse el R.^o Rectorato, necessariam.^o debiera el y.^o

el otro y por extremo se inhabilitarian ambos para ejercer el
Rectorato por otros dos años mas, y la mu^{ta}. estadia en una sala
quia por mucho tiempo y padecia notable perfusion. Encarga
Comog^a se conuino unanimem^{te} el clauus on que se ouieren
en casa a los dos referidos DD. para el mencionado empleo de
logue se efectuó, y habiendose votado secretam^{te} conuocados
descubiertas las cajas parecio haver en la del D^o D^o Ramon
de salas nueve votos, y ninguno en la del D^o Vaxona, por
lo que fue elegido el primer numero diceapante por tal por
yari republico, y se nombraron por comision para darle
parte desta eleccion a los B^{es} Zambrano, y Butran
Por lo luego al nombram^{te} a comision, y para la nauon a es-
tremadura fueron propuestos los B^{es} Nomalue, toxo, y
curante Bueno, y votados en igual conform^{te} acubien
en las cajas parecio haver en la del B^o D. Simon a toxo
y Chaves nueve votos, por lo que fue elegido num^o diceap^{te}
segundo la elec^o a comision a campos, y para ella fueron
propuestos los B^{es} Alramiano, castro, y Varguer que se
votaron tambien secretam^{te}, y descubiertas las cajas pare-
cio haver en la del primer dicho noel, y en la del segundo
uno fue elegido el B^o Alramiano
Por lo a la eleccion a comision a Valencia y Rayon fueron
propuestos por el B^o Butran los B^{es} Marquer, e Hino-
josa añadiendo no conoia otro supito 2 donos a d^oos Rey
no ni de la Cathaluña, por lo que el p^o propio al B^o Con-
doma n^o uno a los obligados que llama la comision pa-
ra esta comision, y habiendose votado descubiertas las
cajas se hallaron en la del primer tres votos, y en la del
segundo quenguido elegido
Por lo por ultimo a elegir comi^o a la Andalucia fueron prop^{os}
los B^{es} Notario, Nomalue, y Guedes, y votados y descu-
biertas las cajas parecieron ser votos en la del B^o Nota-
rio, dos en la a Nomalue, y uno en la a Guedes, por lo
que fue elegido el primer
Concluido lo qual salieron los comisioneros nombrados

atopada al Dr. Salas nuevo R^o electo a quien tambien
pertenze el nombram^{to} y ha venido expuesto adha capital
dixeron haver aceptado el empleo y daba gracias al Cl^o
por el honor que le suporadas, como que se concluyo este
clauso que asi paso luego fi=

D. Ruyf
Ror
N.
B. fernan
2

10
Nombre de Sr. Diego Quintero con
Nomb^o en lo N^o de 2178

~~Diego Quintero~~
Punco
Hovom bre
de 98

2